



BUIN, 07 ABR 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1253** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 205, de fecha 17 de enero de 2025, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el año 2025.

3.- El Memorándum N° 23, de fecha 02 de abril de 2025, donde el Comité de Bienestar solicita al Administrador Municipal, la cancelación del incentivo a funcionaria municipal; se adjunta correo electrónico de respaldo y certificados correspondientes.

4.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

### DECRETO

1. Autorícese el pago del siguiente concepto, el que se encuentra dentro del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar 2025:

#### iii. AREA SOCIAL: Incentivo Educacional

Nombre Completo	RUT	Valor aporte (\$)
Marilyn Cecilia Navarrete Tapia		70.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.CMG.mss. vph

*DISTRIBUCIÓN:*

- Control
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden Del Sr. Alcalde